

8 OCT



162203

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 65</u>
SUBCLASE <u>D</u>

m o d e l o d e u t i l i d a d

por "Disposición para el cierre de vasijas"

a favor de Doña Victoria Torres Ferrer y

Don Pedro Ruiz Gaset,

de nacionalidad española,

domiciliados en Barcelona,

calle Julio, 10.

: . :



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición para el cierre de vasijas.

5. Esa disposición se caracteriza por comprender un conjunto formado por una cápsula y una junta, en el que la cápsula presente un fondo circular y una pared cilíndrica con un hueco capaz de recibir la emboadura de la vasija, pre-
10. viéndose medios para una vinculación practicable entre cápsula y vasija, y siendo la junta flexible, circular, situándose aplicada contra el fondo de la cápsula, comprendiendo esta junta un faldón circundante y una zona central, quedando
15. ambos apoyados en aquel fondo, y previéndose entre ellos una corona que es especialmente deformable, que se mantiene separada de aquel fondo, y que coincide en su posicionado con la boca del envase, para que ésta se asiente allí al realizar
20. el cierre.

La retención de la junta en el fondo de la cápsula, se realiza preferentemente por medio de un saliente previsto en la parte central de este fondo, con el que se ensarta ajustadamen-

3.



25. te un orificio en la junta.

Los medios para la vinculación practicable entre cápsula y vasija, se resuelven preferentemente por bloqueo a bayoneta, mediante resaltes en ambas partes, inclinados helicoidalmente.

30. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 es una vista en despiece de los tres elementos que intervienen en una disposición formada conforme la invención, mostrándose seccionadas la cápsula y la junta.

Figura 2 es una vista en planta de la junta.

Figura 3 es una vista parcialmente seccionada indicando el conjunto en la realización del cierre.

Así, pues, integran la disposición los tres elementos: cápsula 1, junta 2 y vasija 3.

4.



50. La cápsula 1 es una pieza constituida por el fondo 4 circular, provista del relieve 5 anular, y flanqueada por el faldón 6, que tiene los tres resaltes 7 alargados, situados simétricamente en la parte interna y cerca de la boca que forma el faldón 6. Esta cápsula 1 puede
55. ventajosamente fabricarse en material plástico moldeado.

60. La junta 2 se integra a partir del orificio 8 central, circular, limitado por la corona 9, la cual se prolonga circularmente en el tramo que comprende la ondulación 10 y el tabique 11, siendo de advertir que el borde de éste se encuentra virtualmente en el mismo plano que la cara externa de la corona 9; finalmente, la pieza presenta la uña 12. Esta pieza está do-
65. tada de cierta flexibilidad, más evidente en la ondulación 10 y el tabique 11, por ser esta parte más delgada, en tanto que la corona 9 y la uña 12 tienen mayor rigidez, dado su espesor.

70. La vasija 3 (de la cual el dibujo sólo representa la parte de su cuello, única que ofrece interés a los efectos de la invención), tiene su boca 13 rebordeada, en el extremo de la emboadura 14, la cual está provista de los relieves

5.



15, que son tres, alargados e inclinados, distribuidos regularmente.

75.

El dimensionado de estas tres piezas es el adecuado para la consecución del conjunto que seguidamente se comentará.

Primeramente se procede a situar la junta 2 en el hueco de la cápsula 1. Para ello, se introduce la junta tal como muestra la figura 1, o sea con el hueco que forma la ondulación 10 orientado hacia el fondo 4, y se sigue la penetración hasta que la corona 9 queda aplicada contra el fondo 4. En esta situación, el relieve anular 5 habrá recibido exteriormente el orificio 8, efectuando con ello una retención de la junta, a presión. En otro aspecto, el borde del tabique 11 permanecerá apoyado en el fondo 4, o al menos muy próximo al mismo, estableciendo una especie de cámara anular. Por otra parte, conviene anotar que el tabique 11 no es absolutamente cilíndrico, sino que presenta un abultamiento, lo que consigue también una sujeción periférica y elástica contra el faldón 6 y, en suma, afianza la retención de la junta 2.

80.

85.

90.

95.

El conjunto cápsula 1 y junta 2 así



- establecido, queda listo para ser empleado como
75. cierre de la vasija 3, para lo cual basta introducir la embocadura 14 en el hueco de aquel conjunto, hasta que la boca 13 alcanza la ondulación 10 en la junta 2, y siendo factible esta penetración cuando los resaltes 7 se hallan desfasados
80. respecto de los relieves 15, para pasar los primeros a la altura de las separaciones intermedias de estos últimos, y conseguido lo cual no hay más que imprimir ligero giro en la cápsula, en el sentido de las manecillas del reloj, para que
85. los resaltes 7 queden anclados en los relieves 15, lo que tiene lugar con mucha facilidad debido a la inclinación que tienen unos y otros.

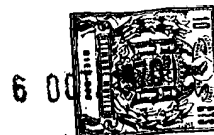
El cierre así conseguido es verdaderamente excepcional, debido a que la boca 13 de la

90. vasija permanece completamente aplicada y presionada contra la parte flexible de la junta, la ondulación 10, coincidiendo en la ligera depresión de ésta.

Como es obvio indicar, la apertura del

95. cierre se realiza ejerciendo giro de la cápsula en sentido contrario, para liberar la retención y poder extraer el conjunto cápsula-junta.

En el caso concreto del dibujo, se mues-



100. tra una condición también interesante, aunque secundaria a los efectos de la invención, y es el aumento de diámetro en la embocadura 14, lo que permite una más fácil introducción de la misma en el hueco de la cápsula 1.

105. En cuanto a la uña 12, se halla prevista para facilitar la manipulación y colocación de la junta en el interior de la cápsula, y también para un más rápido y correcto posicionado de la boca 13 de la vasija en el asiento constituido por la ondulación 10 en la junta. Aunque, lógicamente ello no excluye la utilización de esta uña 12 para cualquier misión o en cualquier finalidad que pueda ser interesante.

115. Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la disposición objeto de la invención, pueda ser realizada con modificación de alguna de las piezas o elementos descritos y representados. Por ejemplo en cuando a la sección de la junta, o en la forma para conseguir su retención en la cápsula, o bien en el sistema que se adopte para fijación de esta cápsula en la vasija.

120.

Descritas suficientemente las caracte-



- rísticas, función y efectos de la disposición según la invención, debe hacerse constar, en resumen,
125. que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, proporciones y configuración, número de piezas integrantes y materiales empleados en su construcción, y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes.
- 130.
- 135.

N O T A.

Se declara de novedad, propiedad y utilidad, para España y sus territorios, las siguientes

140. REIVINDICACIONES.

1. Disposición para el cierre de vasijas, caracterizada por comprender un conjunto formado por una cápsula y una junta, en el que la cápsula presenta un fondo circular y una pared periférica delimitando un hueco capaz de recibir la embocadura de la vasija, previéndose me-
- 145.



150. dios para una vinculación practicable entre cápsula y vasija, y siendo la junta flexible, circular, situándose aplicada contra el fondo de la cápsula, comprendiendo esta junta un faldón circundante y una zona central, quedando ambos apoyados en aquel fondo, y previéndose entre el faldón y la zona central una corona que es especialmente deformable y que se mantiene separada de aquel fondo y que coincide en su posicionado con la boca del envase, para que ésta se asiente allí al realizar el cierre bajo presión.

160. 2. Disposición para el cierre de vasijas, según la reivindicación anterior, caracterizada porque la retención de la junta en el fondo de la cápsula se realiza, preferentemente, por medio de un saliente previsto en la parte central de este fondo, con el que se ensarta ajustadamente un orificio de la junta.

165. 3. Disposición para el cierre de vasijas, según la reivindicación 1, caracterizada porque los medios para la vinculación practicable entre cápsula y vasija, se resuelven con preferencia por bloqueo a bayoneta, mediante resaltes en ambas partes, inclinados helicoidal-

170.

10.



mente.

4. Disposición para el cierre de vasijas.

175. Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 16 OCT. 1970

DOMINGO DEZ UNGUIA



FIG. 1

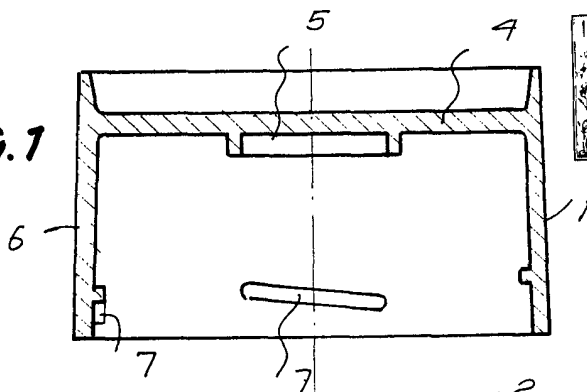


FIG. 2

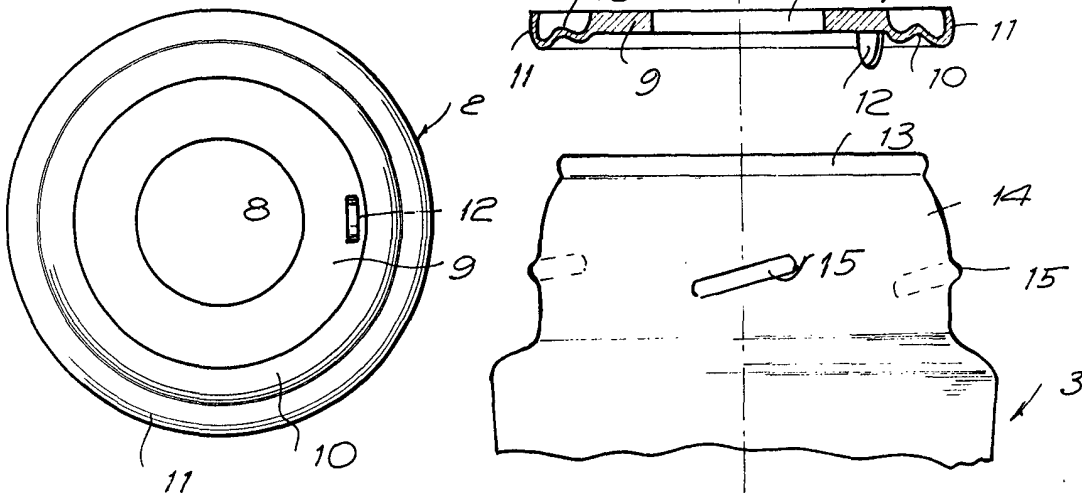
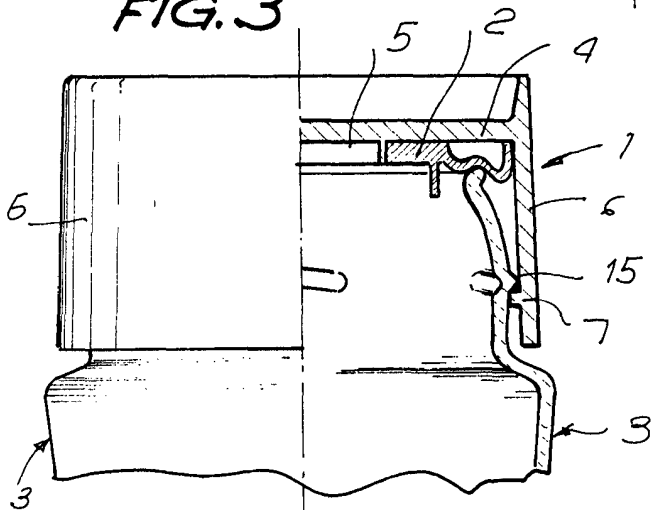


FIG. 3



[Handwritten signature]